

## Comisarios de la lengua

(*Diario de Navarra*, 20. 12. 1998)

Nada más cómodo (y hasta *elegante*), para quien carece de razones ante un tema a debate, que eludir toda polémica. Es la opción de los miembros de la Comisión de Toponimia del Ayuntamiento, con la notable salvedad de su presidente, cuando hacen como que replican (8 de diciembre) a la denuncia que les dirigí contra su disparatada propuesta (18 y 19 de noviembre). ¿Estás dispuesto, fatigado lector, a un nuevo esfuerzo? Te invito a que repases conmigo las conclusiones enumeradas por esa comisión al final de su torpe réplica, porque vamos a probar su falsedad una por una.

1. Comienza por decir que su propuesta ha sido elaborada “por las personas adecuadas debido a su formación y conocimientos, y por su competencia profesional”. Pongamos que no dudo de su formación en Historia o Filología Vasca y Románica; admitamos que esos sean algunos de los títulos académicos convenientes para tratar de la toponimia pamplonesa. ¿Me quieren ahora decir qué tiene que ver la toponimia con la política municipal acerca del callejero y, en general, con la política lingüística a la que se vincula?

Supongamos (y es mucho suponer) que los nombres propuestos para viejas y nuevas calles sean efectivamente los que alguna vez usaron los antiguos pobladores de Pamplona para designar tales lugares. ¿*Por qué* es bueno recuperarlos y ponerlos al lado de las denominaciones hoy y hace tiempo usadas por los hablantes? Concedamos (y es mucho conceder) que las grafías exactas de ciertos nombres euskéricos de lugar fueran las que ellos sugieren. ¿*Con qué fundamento* han de preferirse a las grafías actuales con que hace siglos los escribimos? Consintamos que las versiones al vascuence propuestas para nombres castellanos de siempre sean filológicamente correctas. ¿Cuáles son las razones que *justifican* la invención de tales denominaciones y su aplicación a cualesquiera edificios que sólo se han nombrado en castellano? Son preguntas últimas que atañen a la naturaleza de la lengua, al sentido de la historia, a los derechos humanos, a la discriminación positiva y a las

ideas políticas. Es decir, sólo pueden responderse desde la Filosofía del Lenguaje, la Filosofía de la Historia, la Teoría del Derecho, la Teoría de la justicia, la Ética, la Teoría de la Cultura y saberes anexos. Y como nuestros expertos carecen de toda relación con esos saberes, resultan incompetentes en la materia sobre la que dictaminan. Así que no sólo no se enfrentan a aquellas cuestiones, que son las esenciales; lo preocupante es que ni siquiera se les hayan pasado por las mientes. Que entre nosotros el tuerto llegue a rey, sólo significa que vivimos en una sociedad de ciegos.

2. Sigue diciendo la comisión que la suya es una propuesta “formulada en el momento preciso, puesto que el Ayuntamiento de Pamplona ha decidido reconocer la lengua vasca en la ciudad optando por un tratamiento equilibrado de bilingüismo”. Pero el momento preciso de tal propuesta sería cuando una proporción significativa de pamploneses fuera de hecho bilingüe, o sea, se sirviera indistintamente -en sus relaciones privadas y públicas, en su lectura y escritura, en su trabajo y en su ocio- de ambas lenguas. Hoy por hoy, tal momento parece lejano. La único cierto es la presencia en la ciudad de un grupo muy reducido de vascohablantes, la mayoría de ellos simplemente alfabetizados en esa lengua más que bilingües efectivos. A poco que se intente, se descubrirían entre nosotros bastantes más gentes conocedoras del inglés y francés que del euskera, y no parece que ello les otorgue derechos especiales.

Hay en Pamplona, pues, como todos sabemos, un bilingüismo castellano-vascuence francamente desequilibrado. De forma que un tratamiento equilibrado de este desequilibrado bilingüismo, en nuestro caso, no sería tratar de modo igual a lo que es tan desigual; por ejemplo, mediante la rotulación sistemática del callejero en una y otra lengua. Esta medida no sólo sería desafortunada y hasta, como la ponencia de la comisión reconocía, inútil; sería profundamente injusta. Y quienes crean que la injusticia es la contraria deben responder: *¿cuál es el derecho* de esa exigua minoría alfabetizada en euskera, que habla y entiende más y mejor en castellano, a esa doble denominación de las calles?; *¿dónde se sustenta la obligación* de un Ayuntamiento, con tantas necesidades municipales más graves, generales y perentorias, a satisfacer públicamente el deseo privado de algunos?; *¿por qué* el bilingüismo ha de ser para nosotros la situación lingüística ideal o

justa, y el monolingüismo algo menos justo o más indeseable? Ya verán cómo no lo tienen nada fácil.

3. Prosigue todavía que esa propuesta es “respetuosa al cien por cien con el ordenamiento jurídico vigente”. Todo lo contrario, señores míos, y ustedes lo saben. Pues los acuerdos de unos plenos lejanos y una ordenanza municipal son normas de rango muy inferior a la Ley del Vascuence y no pueden prevalecer frente a ella. Y el artículo 8.1. b de esta Ley, al que esa comisión se acogía expresamente pero que ahora se esmera en ocultar, dice así acerca de los topónimos de nuestra comunidad: “En las zonas mixta y no vascófona, la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que, para las expresadas en castellano, exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas”. Ahora bien, Pamplona pertenece a la zona mixta, para la mayor parte de sus calles de nombre castellano no existe otro distinto, originario y tradicional en vascuence y, en consecuencia, la Ley ordena que en general se mantenga la denominación actual. Exactamente lo contrario de lo que aquí se propone: la Ley consagra con sensatez el criterio del uso; la comisión (como parte de la infundada premisa de la denominación bilingüe universal) pretende crear un uso nuevo y distinto. Y si tienen a bien consultar a los servicios jurídicos del Ayuntamiento o del Gobierno Foral, sabrán que su propuesta incurre por ello en *manifiesta ilegalidad*. Les bastaría repasar el fallo reciente del Tribunal Superior de Navarra, que interpreta que sólo el castellano es lengua oficial en la zona mixta.

4. Sostiene a continuación que la propuesta de marras está “basada en criterios racionales y claros”. Nada de eso. Además de ilegítimos e ilegales -como se acaba de ver-, la comisión sólo se apoya en criterios irracionales y confusos, tanto si los hace expresos como si los deja implícitos.

Ya es del todo irracional el desprecio del uso actual y prolongado como el único criterio justo para oficializar los nombres. A eso lo llamé producto de una mentalidad mítica (la misma que alimenta a la irracional ideología nacionalista), que necesita hallar unos presuntos orígenes donde reside la verdad de las cosas. Las cosas serían tal como se

crearon, sucedieron o fueron nombradas por vez primera. Busquemos, pues, *el* nombre, que será el nombre originario; todo lo posterior es fruto de una contaminación que habrá que depurar. Volvamos a *Astobiskar* y al infierno con el impuro *Altobizcar*; repongamos *Dindatxiquía* allí donde el vulgo necio, porque no entendía el vascuence, ha dicho y escrito desde hace siglos *Lindachiquía*. Hagamos, en fin, a los muertos dueños de la lengua de los vivos. Por eso la comisión, en su obsesivo afán de pureza, va y “recupera el castizo [de *castus*, casto o puro] término del euskera local ‘dinda’ “, que en algún tiempo remoto sirvió para designar la calle. Así las cosas, sugiero que la palabra escogida sea la latina *callis*, de las que *calle* y *kalea* no son más que corrupciones en boca de los hablantes. Y, no contentos con un callejero trilingüe, no paremos en esta vuelta atrás hasta dar con la oscura rama del indoeuropeo de la que procedió el latín.

Y es a un tiempo irracional y confuso -si el principio de no contradicción sigue siendo la ley básica del pensamiento- todo criterio cuyas excepciones constituyan de hecho la regla. Esto es lo que sucede cada vez que la comisión sienta un criterio: que lo niega inmediatamente en cuanto pasa a aplicarlo. Dice que va a acomodar el legado de la toponimia a la nueva realidad urbanística de la ciudad (p. 1), pero lo fuerza con calzador tanto a la nueva como a la vieja. Promete respetar la grafía cuando el uso bien establecido en castellano así lo aconseja (p. 8), y no traducir los topónimos tradicionales (p. 23), y no oficializar variantes antiguas perdidas contra las variantes vivas (p. 23) y evitar la doble denominación de un mismo término (p. 26). Pero, tras cada una de tales proclamaciones, le falta tiempo para ofrecer la versión euskérica de cuantos nombres castellanos, *cientos y cientos*, le salen al paso: sean variantes muertas y desconocidas, sean palabras que cambian en una sola letra, sean notorios inventos para designar a santos, gremios, puentes, monumentos, palacios, iglesias o aparcamientos que sólo los conocemos en castellano. La brigada anticorrupción toponímica no descansa.

5. Aún se atreve esta comisión a presentar su propuesta como “dotada de justificación y soporte documental contrastado”. Lo cual ya entraña bastante desvergüenza cuando, a propósito de las calles con nombres de gremio, confesaba en su ponencia que han decidido “reconstruir unos nombres que *aún no se han documentado* pero que

*probablemente* fueron utilizados por los vascohablantes pamploneses” (p. 14). Ustedes dirán. Por mi parte, digo que ni los lingüistas son los propietarios de la lengua de todos ni los adivinos deben ser consultados en cuestiones públicas. Pues lo mismo que ahora hay que volver arrepentidos de *Balterra* a *Valtierra* y de *Nabarrería* a *Navarrería*, porque anteayer otros expertos se pasaron de listos, pasado mañana una nueva comisión decidirá que *Artaxona* (según el último decreto, *Artaxoa*) vuelva a ser *Artajona*, como durante los cinco últimos siglos al menos la han llamado y escrito sus vecinos y los forasteros. Así de “propia” (es decir, materna y usual) de Pamplona es una lengua que requiere documentarse en el lejano pasado, ponerse de acuerdo sobre el uso del genitivo y regular la declinación del nombre de *Iruña*.

6. De suerte que mal puede esperarse que tal propuesta “dará solución... a una de las carencias que venía padeciendo nuestra ciudad en los últimos tiempos”. Al revés, puede apostarse que -como tantas y tantas indebidas y ridículas concesiones hechas en política lingüística- pronto dará lugar a falsas carencias y a las consiguientes exigencias tanto más destempladas cuanto más ficticias. Porque en este penoso asunto las principales carencias de nuestra ciudad son dos: capacidad de pensamiento libre y coraje político-moral en sus ciudadanos. O sea, las mismas deficiencias que hoy engendran, entre otras barbaridades, a esta comisión y su propuesta.

